

**CONCEJO MUNICIPAL**

**090° SESIÓN ORDINARIA**

En Quilleco, con fecha 05 de julio de 2023 y siendo las 09:12 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares y Luis Pérez Díaz. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Ausente el Sr. Concejel don Claudio Veloso Vallejos por encontrarse con Licencia Médica.

Se cuenta con la asistencia de la Administradora Municipal Sra. Daisy Sanhueza Fuentes, la Directora de SECPLAN Srta. Yomara Carrillo Tapia, y el Director de Salud don Claudio Melo Pérez.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

1. APROBACIÓN ACTA.  
SESIÓN 089
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
- 4.- INFORME DE COMISIONES
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
  - ÁREA MUNICIPAL
  - ÁREA SALUD N° 1-2-3 Y 4
- 6.- AVENIMIENTO JUDICIAL CAUSA ROL M-59-2023.
- 7.- CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA.
- 8.- INTERVENCIÓN ENCARGADO COMUNAL DE DEPORTES, CULTURA - TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. (ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL)
- 9.- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO REPOSICIÓN CAMIONETAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, COMUNA DE QUILLECO.
- 10.- PUNTOS VARIOS.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N° 089 de fecha 22 de junio de 2023, aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**Correspondencia recibida**

- a.1) Licencia médica por 30 días a contar del 06 de julio de 2023, presentada por el Concejel Sr. Claudio Veloso Vallejos.



- a.2) Oficio s/n del Club Deportivo Juventud Quilleco mediante el cual solicita apoyo con locomoción, para traslado hasta la ciudad de Rancagua, con la finalidad de realizar un partido, de carácter amistoso, entre una de las series del fútbol formativo del Club de Primera División O'Higgins de Rancagua y la categoría juvenil del Club Juventud, el día 21 de julio de 2023.

#### **Correspondencia despachada**

No hay.

#### **3.- INFORME DEL ALCALDE.**

El Sr. Alcalde, informa al Concejo lo siguiente:

- a) Procede a dar lectura a informe emitido por la funcionaria Srta. Alejandra Jara, encargada ficha FIBE y al informe del encargado de emergencia don Sergio Espinoza, en relación a temporal e inundación ocurrida el 22 de junio del 2023, en la comuna de Quilleco. Ambos informes se entrega a cada Concejal.

Se comenta en forma general lo ocurrido producto de la apertura de compuertas de empresas hidroeléctricas, por lo que se toma el siguiente acuerdo.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda enviar carta a empresa Llaima Energía haciendo ver la molestia, por haber abierto compuertas de sus centrales ubicadas en río Duqueco lo cual afectó a viviendas de la comuna de Quilleco que fueron anegadas.**

**ACUERDO N° 401/2023**

- b) Se recibió donación de parte de la empresa COLBÚN, consistente en 41 KIT de aseo y de aseo personal para damnificados por temporal.
- c) Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.362, de fecha 27 de junio, se declaró zona afectada por catástrofe la comuna de Quilleco, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Supremo N° 172 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 24 de junio del 2023.
- d) Se declaró desierta la licitación pública "Construcción Saneamiento Sanitario San Lorencito, comuna de Quilleco, ID 3652-6-LR23, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.395, de fecha 30 de junio de 2023.
- Con Decreto N° 1.416, de fecha 03 de julio 2023 se aprueba bases administrativas y bases técnicas y autoriza llamado a Licitación pública "Construcción Saneamiento Sanitario San Lorencito, comuna de Quilleco, segundo llamado" ID 3652-14-LR23
- e) Procede a dar lectura a informe emitido por Abogada sRA. Michelle Villagrán, en relación a causa laboral por Tutela, caratulada "Garrido con Municipalidad de Quilleco" Rol N° 72-2022 del Juzgado Laboral de Los Ángeles.
- f) Con fecha 27 de junio del 2023, Decreto N° 1.363, se aprueba bases y autoriza llamado a Licitación Pública "Reposición Plaza Población San Lorencito, Comuna de Quilleco, ID 3652-12-LP23, Tercer llamado.
- g) Con Decreto N° 1.402, de fecha 30 de junio 2023, se autoriza corte de Tránsito calle Arturo Prat, programa Pavimentación Participativa, a la empresa contratista Mauro Utreras Vargas, quien se adjudicó la obra denominada "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, 32° LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN, GRUPO-1 LP16 QUILLECO, COMUNA DE QUILLECO" ID 5407-41-0123, Obra contratada por SERVIU.
- Da lectura a carta solicitud de corte de tránsito adjunta al decreto mencionado.



- h) El día 30 de junio se hizo entrega de 17 kit de insumos consistente en muebles habitacionales a familias afectadas por incendio ocurrido en el mes de febrero del 2023, en Sector El Retobo, cada kit está compuesto por: cocina a leña y cañones, colchón de dos plazas, comedor y sillas, muebles de cocina, adquiridos con fondos de emergencia.
- i) Informa que don Igor Miranda, informático, está haciendo pruebas en dependencias de la Delegación Municipal de Canteras, para acceder a la solicitud de don Manuel González de transmitir sesiones de concejo del mes de agosto desde esa localidad.
- j) Procede a dar lectura a invitación a una sesión extraordinaria de Concejo Municipal, a don José Fica, representante de la empresa Constructora FIGUZ.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

**Sr. Pérez,** informa que sesionó comisión de Finanzas, en próxima sesión de Concejo se presentará acta.

**Sr. González,** en su calidad de presidente de comisión Educación, da a conocer que sesionó dicha comisión, el acta será presentada en próxima sesión de Concejo.

#### 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

##### 5.1.- ÁREA MUNICIPAL

##### 5.1.1.- GASTOS PERSONAL CONTRATA

En relación a esta materia se produce una controversia entre el Director DAF y la Modificación presentada por la administración en relación a los datos que esta contiene, por lo que el Sr. Alcalde adopta la decisión de someter aprobación en una próxima sesión.

##### 5.1.2.- MANTENCIÓN ÁREAS VERDES

**Sr. Alcalde,** solicita la participación de la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo para que presente esta modificación y las siguientes.

Junto con saludar, la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo solicita aumentar monto para mantención áreas verdes de la comuna de Quilleco producto a que el contrato de servicio actual fue aprobado posteriormente a la elaboración del presupuesto 2023, el cual contempló valor de contrato anterior por \$ 52.000.000.- lo que generó una diferencia de recursos con contrato actual.

**Realizados algunos comentarios al respecto el Sr. Alcalde,** somete a votación la modificación presupuestaria.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, presentes acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal, por traspaso en gastos para aumentar presupuesto de mantención áreas verdes.**

DISMINUCIÓN GASTOS		
Saldo Final	215.35 (1)	M\$ 21.000.-
<b>Total Disminución Gastos</b>		<b>M\$ 21.000.-</b>



AUMENTO DE GASTOS		
Servicio Mantenición de Jardines	2152208003 (2)	M\$ 21.000.-
<b>Total Aumento de Gastos</b>		<b>M\$ 21.000.-</b>

**ACUERDO N° 402/2023**

**5.1.3.- AUMENTO INGRESOS PROYECTO AT**

**Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo**, solicita creación y aumento de ingresos y gastos para proyecto A.T proyectos Sanitarios (Energización Rural sector, El Hoyo - Cañicura- Las Canteras- Tinajón) por un monto total de ingresos de **M\$ 67.800.-**

**Sr. Alcalde**, somete a votación la modificación presupuestaria

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, presentes acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal, por mayores ingresos proyecto A.T.**

AUMENTO DE INGRESOS		
<b>De otras entidades públicas:</b> Asistencias técnica para proyectos sanitarios y energización rural sectores El Hoyo- Cañicura- Las Canteras Tinajón.	115.13.03.002002.015 (1)	M\$ 67.800
<b>Total Aumento de Ingresos</b>		<b>M\$ 67.800.-</b>

AUMENTO DE INGRESOS		
Estudios Básicos consultoría Asistencias técnica para proyectos sanitarios y energización rural sectores El Hoyo- Cañicura, Las Canteras- Tinajón	215.31.01.002.007 (1)	M\$ 67.800
<b>Total Aumento de Gastosl</b>		<b>M\$ 67.800.-</b>

**ACUERDO N° 403/2023**

**5.1.4.- AUMENTO INGRESOS ASISTENCIA SOCIAL**

**Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo**, solicita incorporar al presupuesto un aumento de ingresos por concepto de asistencia social entidad patrocinante.

**Sr. Alcalde**, somete a votación la modificación presupuestaria.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, presentes acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal, por mayores ingresos.**

AUMENTO DE INGRESOS		
Honorarios A.T. Programa Vivienda SERVIU	115.07.02.001 (1)	M\$ 2.270.-
<b>Aumento de Ingreso Total</b>		<b>M\$ 2.270.-</b>



AUMENTO DE GASTO		
Saldo final	215.35 (1)	M\$ 2.270
Aumento de Gasto Total		M\$ 2.270

**ACUERDO N° 404/2023**

**5.1.5.- DISMINUCIÓN DE INGRESOS TRANSFERENCIA PARA EMPRESAS EXTERNAS**

**Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo**, solicita disminución de ingresos y gastos desde cuenta transferencia para empresas externas (Demarco), debido que este monto fue considerado en el presupuesto inicial y luego cuando ingresaron los recursos, destinados al pago del bono al personal de aseo, se realizó la modificación presupuestaria correspondiente.

**Sr. Alcalde**, somete a votación la modificación presupuestaria.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, presentes acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal, por disminución de ingresos transferencia para empresas externas.**

DISMINUCIÓN DE INGRESOS		
Transferencia para empresas externas	115.05.03.002.999.004 (1)	M\$ 6.000
Disminución de Ingreso Total		M\$ 6.000.-

DISMINUCIÓN DE GASTO		
Saldo final	215.35 (1)	M\$ 6.000.-
Disminución de Gasto Total		M\$ 6.000.-

**ACUERDO N° 405/2023**

**5.1.6.- GASTOS INICIATIVA MEJORAR Y COMPLEMENTAR PROYECTO CONSTRUCCIÓN APR VILLA ALEGRE**

**Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo**, solicita aumentar ingresos y crear iniciativa para mejorar y complementar proyecto Construcción APR Villa Alegre. Según informe realizado por SECPLAN.

**Sr. Alcalde**, agrega que con eso se subsana todos los desperfectos que fueron quedando. Ofrece la palabra

**Sr. Pérez** pide la palabra para dar a conocer que leyó informe respecto a la mejoras pendientes, falta, concuerda con lo que se debe hacer, pero le llama la atención el valor de la batería.

Recuerda haber consultado en relación a ese proyecto lo que tiene que ver con la profundidad en que quedó la red, no está acorde con lo indicado por la ITO y ATO de 40 cms., actualmente está a flor de tierra tapado con arena, lo que va a ocasionar problemas, en ese sentido falló la ITO y ATO.

Cree se debe hacer un nuevo análisis con respecto a la matriz.



**Directora de SECPLAN** explica sobre los valores de las partidas que menciona el Concejal Pérez.

**Sra. Pamela Vial**, solicita se entregue un informe detallado con costos y gastos una vez finalizado el proyecto, para tranquilidad de todos.

**Sr. Alcalde**, somete a votación la modificación presupuestaria.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, presentes acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal, por traspaso en gastos, para mejorar y complementar proyecto Construcción APR Villa Alegre.**

DISMINUCIÓN DE GASTOS		
Saldo Final	215.35 (1)	M\$ 5.000.-
<b>Disminución de Ingreso Total</b>		<b>M\$ 5.000.-</b>

AUMENTO DE GASTO		
Obras civiles Mejorar y complementar Proyecto APR villa Alegre, comuna de Quilleco	215.31.02.999.002 (1)	M\$ 5.000.-
<b>Aumento de Gasto Total.</b>		<b>M\$ 5.000.-</b>

**ACUERDO N° 406/2023**

#### **5.1.7.- GASTOS POR CONCEPTO DE GARANTÍA PROYECTO AMPLIACIÓN APR RÍO PARDO**

**Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo**, solicita disminuir el gasto por concepto de garantía para proyecto Ampliación APR Río Pardo comuna de Quilleco e incorporarlo a proyecto para licitar nuevamente.

**Sr. Alcalde**, somete a votación la modificación presupuestaria.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, presentes acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal, por traspaso en gastos, para proyecto Ampliación APR Río Pardo.**

DISMINUCIÓN DE GASTOS		
Saldo Final	215.35 (1)	M\$ 22.768.-
<b>Disminución de Ingreso Total</b>		<b>M\$ 22.768.-</b>

AUMENTO DE GASTO		
Obras Civiles Construcción Ampliación APR Rio Pardo, Etapa 2 Comuna de Quilleco.	215.31.02.004.017 (1)	M\$ 22.768.-
<b>Aumento de Gasto Total</b>		<b>M\$ 22.768.-</b>

**ACUERDO N° 407/2023**



### 5.1.8.- GASTO GARANTÍA PROYECTO PLAZA ISABEL RIQUELME (JUICIO)

Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo, solicita disminuir el gasto por concepto de boleta de garantía para proyecto Mejoramiento Plaza Isabel Riquelme, comuna de Quilleco para solventar las resultas del juicio M59.2023 caratulado Quezada con Roberto Morales. EIRL y Municipalidad de Quilleco.

Sr. Alcalde, aclara que el empresario que se adjudicó la obra, como también el mejoramiento del estadio, se le dio termino anticipado de contrato y en ambas dejó deudas y una de las personas (vecino de la comuna) hizo una demanda, al existir una garantía permite cancelar el monto de sobre un millón de pesos, pero se está considerado un monto máximo de tres millones de pesos. En el supuesto caso que el concejo no apruebe avenimiento, se debe considerar el monto total.

Sr. Alcalde, somete a votación la modificación presupuestaria.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, presentes acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal, por traspaso en gastos, para solventar las resultas del juicio caratulado Quezada con Roberto Morales. EIRL y Municipalidad de Quilleco.

DISMINUCIÓN DE GASTOS		
Saldo Final	215.35 (1)	M\$ 3.000.-
Disminución de Ingreso Total		M\$ 3.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Otros gastos corrientes Compensación por daños a terceros y/o daños a la propiedad.	215.26.02 (1)	M\$ 3.000.-
Aumento de Gastos Total		M\$ 3.000.-

ACUERDO N° 408/2023

### 5.1.9.- GASTOS POR CONCEPTO DE SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo, solicita disminución saldo final de caja, para suplementar cuenta transferencia organizaciones, por subvenciones pendientes.

Sr. Alcalde, señala que existe dos peticiones de subvención que aún no han sido resueltas, la subvención solicitada por la Unión Comunal de Clubes Deportivos para pagar árbitros del actual campeonato de fútbol, la otra subvención en la solicitada por Toma Las Vegas para limpiar fosas sépticas.

Sr. Alcalde, somete a votación la modificación presupuestaria.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, presentes acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal, por traspaso en gastos, para transferencia a organizaciones comunitarias.

DISMINUCIÓN DE GASTOS		
Saldo Final	215.35 (1)	M\$ 6.000.-
Disminución de Ingreso Total		M\$ 6.000.-



AUMENTO DE GASTOS		
Organizaciones Comunitarias	215.24.01.004 (2)	M\$ 6.000.-
Aumento de Ingreso Total		M\$ 6.000.-

**ACUERDO N° 409/2023**

**5.1.10.- DISMINUCIÓN GASTO FARMACIA COMUNITARIA**

**Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo,** solicita Disminuir de gasto por concepto Farmacia Comunitaria, ya que dicho proyecto no será realizado.

**Sr. Alcalde,** somete a votación la modificación presupuestaria.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, presentes acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal, por traspaso en gastos.**

DISMINUCIÓN DE GASTOS		
Productos Farmacéuticos.	215.22.04 (1)	M\$ 30.000.-
Disminución de Ingreso Total		M\$ 30.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Saldo Final	215.35 (1)	M\$ 30.000.-
Aumento de Ingreso Total		M\$ 30.000.-

**ACUERDO N° 410/2023**

**5.2.- ÁREA SALUD N° 1-2-3 Y 4**

**Sr. Alcalde,** solicita la intervención del Director del Departamento de Salud, don Claudio Melo Pérez y la Encargada de Finanzas del Departamento de Salud Srta. Elizabeth Contreras, para que presente las modificaciones presupuestarias N°s 1, 2, 3, y 4.

La Encargada de Finanzas de Salud, en relación a cada una de las modificaciones señala lo siguiente:

**5.2.1.- MODIFICACIÓN N° 1 POR MAYORES INGRESOS**

Mayores ingresos por un monto total de \$ 95.259.- por los siguientes conceptos:

- El ingreso de otras entidades públicas se refiere a mayores ingresos por bonos percibido como son Aguinaldo de Navidad, Bono Termino de Conflicto, Bono de Vacaciones, que se recibieron el presente año.-
- Otros Ingresos se refiere al ingreso de dinero por reintegro de intereses
- Ingresos por percibir es por el mayor Ingresos de dinero de Licencias médicas de años Anteriores

Los Mayores Ingresos antes señalados serán destinados a suplementar las siguientes cuentas de Gastos.-





21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	M\$ 18.676.-
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	M\$ 26.165.-
21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	M\$ 3.627.-
21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	M\$ 5.230.-
21.03.001	Honorario a Suma Alzadas	M\$ 3.000.-
215.22.03.001	Combustible.	M\$ 5.788.-
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	M\$ 3.000.-
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgico	M\$ 5.000.-
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales.	M\$ 1.000.-
215.22.04.999	Otros	M\$ 7.500.-
215.22.05.001	Electricidad	M\$ 373.-
215.22.05.002	Agua	M\$ 2.000.-
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos.	M\$ 5.000.-
215.22.09.999	Otros	M\$ 900.-
215.22.11.999	Otros	M\$ 8.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>M\$ 95.259</b>

**Sr. Alcalde**, si no hay consultas se somete a aprobación la modificación presupuestaria por mayores recursos.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 1 Área Salud, por mayores ingresos.**

#### INGRESOS

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	TOTA M\$
115	05	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	47.698.-
115	08	OTROS INGRESOS	408.-
115	12	INGRESOS POR PERCIBIR	47.153.-
<b>Total Ingresos</b>			<b>95.259.-</b>

#### GASTOS

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
215	21	C X P GASTO EN PERSONAL	56.698.-
215	22	C X P BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	38.561.-
<b>Total Gastos</b>			<b>95.259.-</b>

#### ACUERDO N° 411/2023

#### 5.2.2.- MODIFICACIÓN N° 2 MAYORES INGRESOS PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES

El MINSAL envió un convenio de Programa Espacios Amigables para Adolescentes por un monto de **M\$ 11.909.-**

Estos Mayores Ingresos por convenio de Espacios Amigables para adolescentes serán destinados a gastar en las siguientes cuentas de Gastos.-

215.21.003.001 Honorario a Suma Alzadas M\$ 11.909.-

**Sr. Alcalde**, si no hay consultas se somete a aprobación la modificación presupuestaria por mayores recursos del Programa Espacios Amigables para Adolescentes.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 2 Área Salud, por mayores ingresos.**



**INGRESOS**

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
115	05	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	11.909.-
<b>Total Ingresos</b>			<b>11.909.-</b>

**GASTOS**

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
215	21	C X P GASTO EN PERSONAL	11.909.-
<b>Total Gastos</b>			<b>11.909.-</b>

**ACUERDO N° 412/2023****5.2.3.- MODIFICACIÓN N° 3 MAYORES INGRESOS PRORROGA CONVENIO ESTRATEGIAS DE REFUERZOS EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19**

El MINSAL envió un convenio complementario del Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19 por un monto total de **M\$ 14.631.-**

Estos Mayores Ingresos por convenio Complementario Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19 serán destinados a gastar en las siguientes cuentas de Gastos.-

215.22.03.001	Combustibles	M\$ 3.000.-
15.21.003.001	Honorario a Suma Alzadas.	M\$ 11.631.-

**Sr. Alcalde**, si no hay consultas se somete a aprobación la modificación presupuestaria por mayores recursos del convenio complementario del Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 3 Área Salud, por mayores ingresos.**

**INGRESOS**

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
115	05	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14.631.-
<b>Total Ingresos</b>			<b>14.631.-</b>

**GASTOS**

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
215	21	C X P GASTO EN PERSONAL	11.631.-
215	22	C X P BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	3.000.-
<b>Total Gastos</b>			<b>14.631.-</b>

**ACUERDO N° 413/2023****5.2.4.- MODIFICACIÓN N° 4 MAYORES INGRESOS PROGRAMA SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA**

El MINSAL envió un convenio Modificadorio de Programa Salud Mental en Atención Primaria su propósito es fortalecer las actividades de promoción, prevención, detección precoz y tratamiento temprano de los problemas de salud mental, a través del ciclo vital, en una relación de continuidad de cuidados con los equipos comunitarios de salud mental de especialidad, y en beneficio de las personas en términos de acceso, oportunidad y calidad de la atención. Monto total **M\$ 40.213.-**



Estos Mayores Ingresos por convenio convenio Modificadorio de Programa Salud Mental serán destinados a gastar en la siguiente cuenta de Gastos.-

215.21.003.001 Honorario a Suma Alzadas M\$ 40.213.-

**Sr. Alcalde**, si no hay consultas se somete a aprobación la modificación presupuestaria por mayores recursos del convenio Modificadorio de Programa Salud Mental en Atención Primaria.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 4 Área Salud, por mayores ingresos.**

#### INGRESOS

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
115	05	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40.213.-
Total Ingresos			40.213.-

#### GASTOS

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
215	21	C X P GASTO EN PERSONAL	40.213.-
Total Gastos			40.213.-

#### ACUERDO N° 414/2023

#### 6.- AVENIMIENTO JUDICIAL CAUSA ROL M-59-2023.

**Sra. Daidy Sanhueza**, Administradora Municipal procede a dar lectura al informe enviado por la abogada Sra. Michelle Villagrán Salazar:

#### I.- BREVE EXPOSICIÓN DEL CASO.

Doña Claudia Segura Inostroza, Abogada, en representación de doña Ivon Andrea Quezada Hermosilla, enderezó demanda de Nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales, en contra de la empresa Roberto Morales Pedreros EIRL, como demandada principal y en contra de la Municipalidad de Quilleco, como demandada subsidiaria y/o solidaria, solicitando al Juzgado del Trabajo de Los Ángeles, que en definitiva, condene a la empresa Roberto Morales Pedreros EIRL y a la Municipalidad de Quilleco, como demandada solidaria y/o subsidiaria a pagar a sus mandantes los siguientes ítems, a) Que mi despido es nulo e injustificado; b) Que los demandados deberán pagarme las remuneraciones y demás prestaciones consignadas en el contrato de trabajo, devengadas desde mi separación, esto es, desde el 30 de noviembre del año 2022, hasta la fecha en que mi ex empleador convalide mi despido en los términos señalados por el artículo 162 incisos 5° y siguientes del Código del Trabajo; c) Que los demandados deberán enterar las cotizaciones de seguridad social adeudadas conforme a la Ley N°19.631; d) Que los demandados deberán pagarme por concepto de Indemnización sustitutiva del aviso previo, el equivalente a la suma de \$475.000.- (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos); e) Que los demandados sean condenados por concepto de diferencias de remuneraciones, por el total de \$752.248.- (setecientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos), correspondientes a los periodos de julio a noviembre de 2022; f) Que los demandados deberán pagarme por concepto de feriado legal proporcional el equivalente a \$112.426.- (ciento doce mil cuatrocientos veinte y seis pesos), Por el periodo comprendido entre los meses de julio a noviembre de 2022; g) Que dichas sumas deberán ser pagadas con reajustes e intereses de acuerdo a lo señalado en los artículos N°63 y N°173 del Código del Trabajo; h) Costas de la causa; i) Las sumas mayores o menores que SSa. determine conforme al mérito del proceso.



La profesional infrascrita, en representación de la Municipalidad de Quilleco, procedió a contestar la demanda en tiempo y forma, solicitando su rechazo, alegando, en síntesis, la fecha por la cual se mantendría la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria entre demandante y la Municipalidad de Quilleco, lo cual se probará en la oportunidad procesal correspondiente.

Responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de la Ilustre Municipalidad. En relación a este punto y en el evento improbable que S.S. determine que la Ilustre Municipalidad tiene responsabilidad solidaria o subsidiaria en estos hechos, esta responsabilidad se encuentra limitada al tiempo o período durante el cual los trabajadores prestaron servicios en régimen de subcontratación para la empresa principal y esta última con la Municipalidad de Quilleco, lo cual quedaría circunscrito a la época de vigencia del contrato suscrito y el Decreto Alcaldicio que dio por terminado anticipadamente el contrato con el contratista adjudicado y demandado principal de esta acción laboral. Finalmente debemos hacer presente que la eventual responsabilidad de la Ilustre Municipalidad sólo puede ser de carácter subsidiaria toda vez que ejerció debidamente su derecho de información y de retención, con los pagos realizados hasta el mes de marzo de 2020.

Que, actualmente la causa se encuentra para continuación de audiencia única fijada para el día 25 de julio a las 08:30 horas.

## **II.- CONVENIENCIA DE LA CONCILIACIÓN PARA EL MUNICIPIO.**

Respecto de la conveniencia para la Municipalidad de Quilleco a arribar a un avenimiento, necesario resulta consignar lo siguiente:

Que la suma a pagar en caso de acordar un avenimiento, \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) corresponde a una suma mucho menor de la que podría ser condenada la Municipalidad de Quilleco, por cuanto como da cuenta el Acta de Audiencia Única, el demandado principal no ha comparecido a pesar de estar legalmente notificado. Lo dicho es sin considerar el reajuste e intereses, además de una eventual condena en costas de la causa.

Por otro lado, el pago del presente avenimiento se hará con cargo a la boleta de garantía, la cual ya fue cobrado y está en arcas municipales. Dejo presente que justamente la finalidad de las boletas de garantías, en conformidad al artículo 11 de la ley N° 19.886, las garantías tienen por objeto resguardar la seriedad de las propuestas recibidas en un proceso de compra, así como el fiel y oportuno cumplimiento del contrato adjudicado, en tanto no existan suficientes mecanismos alternativos de mitigación.

Las garantías, además, tratándose de contratos de prestación de servicios, permiten asegurar el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.

De esta manera, con lo señalado, queda en absoluta evidencia que el avenimiento en los términos que se han indicado y en consideración a los argumentos esgrimidos resulta conveniente para los intereses municipales.

## **III.- PROPUESTA DE AVENIMIENTO.**

Teniendo presente lo anterior, se solicita al Concejo Municipal, el análisis del avenimiento en los siguientes términos:

- 1.- Que, con el solo fin de poner término al presente juicio, y sin que la demandada reconozca los hechos señalados en la denuncia, las partes han acordado transigir, y conforme a ello, han arribado al siguiente avenimiento, en la forma que se detalla a continuación.-
- 2.- Debido al acuerdo alcanzado entre la demandante Sra. Ivon Quezada Hermosilla y la Municipalidad de Quilleco, éstos han transigido en que, la Municipalidad de Quilleco pagará a la demandante la suma única total de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
- 3.- La parte demandante manifiesta que acepta expresamente el avenimiento en los términos planteados, entendiéndose así que con la conciliación señalada en el punto anterior se satisfacen las pretensiones de su libelo.
- 4.- Las partes declaran expresamente que el presente avenimiento se otorga en forma libre y espontánea, que lo han acordado y que aceptan los términos de aquel



con pleno conocimiento y cabal comprensión de las consecuencias jurídicas del mismo. A mayor abundamiento, se deja consignado que el presente avenimiento ha sido aprobado mediante el respectivo Acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.-

- 5.- Las partes se otorgan el más amplio y completo finiquito respecto de los hechos materia de esta causa, así como de cualquier otro que pudiera derivar de la acción de indemnización de perjuicios deducida en la presente causa.-
- 6.- Cada parte pagará sus costas.

Finalmente, se hace presente que los términos del avenimiento han sido aprobados por la abogada de la parte denunciante y por la propia actora.

**Sr. Alcalde**, somete a aprobación el avenimiento o transacción judicial.

SR. PÉREZ	APRUEBA
SR. JURE	APRUEBA
SRTA. LORENA BRITO	APRUEBA
SR. GONZÁLEZ	APRUEBA
SRA. PAMELA VIAL	ABSTIENE, por haber una situación no clara para ella.
SR. ALCALDE	APRUEBA

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por mayoría de cinco votos a favor de sus integrantes presentes, adopta el acuerdo de autorizar al Alcalde, para arribar a Transacción Judicial en demanda causa RIT M-59-2023, en la suma de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos).**

**ACUERDO N° 415/2023**

#### **7.- CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA.**

**Sr. Alcalde**, solicita la participación del Director Comunal de Salud, para que se refiera a este convenio.

**Sr. Claudio Melo Pérez**, Director Comunal de Salud, da conocer que el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio el recurso para ejecutar la cantidad de 250 cupos a través de la suma anual y única de \$ 45.800.352.- (Cuarenta y cinco millones ochocientos mil trescientos cincuenta y dos pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa "ELIGE VIDA SANA". Los recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

TOTAL RRHH	MOVILIZACIÓN Y RESCATE MARKETING E IMPRESIÓN INSUMOS**	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
\$ 44.550.000	\$ 1.250.352	\$ 45.800.352

Los cupos entregados para cada comuna podrán distribuirse de manera flexible, previa coordinación con la Referente de Programa del Servicio de Salud, de acuerdo a la situación epidemiológica local, sin embargo se debe procurar cumplir con el porcentaje mínimo establecido en la siguiente tabla:

Rango de Edad de los Beneficiarios	Mínimo % distribución de los cupos por rango de edad
Niños y niñas de 2 años hasta 5 años.	20 - 30%
Niños, niñas y adolescentes de 6 hasta 19 años, incluyendo mujeres	40-45%
Adultos de 20 hasta 64 años.	25 -40%



Terminada la intervención del Director Comunal de Salud el Sr. Alcalde, somete aprobación:

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, presentes acuerda aprobar el convenio modificatorio PROGRAMA ELIGE VIDA SANA.**

**Acuerdo N° 416/2023**

## **8.- INTERVENCIÓN ENCARGADO COMUNAL DE DEPORTES, CULTURA - TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. (ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL)**

### **8.1.- ENCARGADO COMUNAL DE DEPORTES**

**Sr. Alcalde** ofrece la palabra don Cristian Guajardo Barrera.

**Don CRISTIÁN GUAJARDO BARRERA**, procede a presentar el siguiente Informe de Gestión de la Oficina de Deportes y Recreación.

### **Gestión año 2022**

#### **ESCUELAS Y TALLERES DEPORTIVOS**

- Escuelas de fútbol Canteras, Villa Mercedes, Quilleco.
- Talleres de voleibol, basquetbol, fútbol femenino y masculino.
- Talleres para adultos mayores. (Quilleco, San Lorencito, Canteras y Villa Mercedes)
- Talleres para mujeres. (Canteras y Villa Mercedes)
- Escuela de verano en Villa Mercedes.

#### **CAMPEONATOS DEPORTIVOS EN QUILLECO**

- Campeonato comunal de fútbol varones (7 series).
- Campeonato de fútbol damas e infantil.
- Cuadrangulares de basquetbol juvenil, todo competidor y senior +35.
- Cuadrangulares de voleibol damas, varones y mixtos.
- Fecha de cierre Campeonato Taekwondo ITF.

#### **LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

Trabajo mancomunado con los Departamentos de Educación y Salud, destacando el Día de la Actividad Física, Jornadas con Preescolares, Día del Desafío, Día de la Educación Física, Juegos Deportivos Escolares, jornadas recreativas en el Gimnasio y Estadio Municipal, cicletadas, trekking comunitarios, entre otras.

#### **ALIANZA ESTRATÉGICAS Y APOYO A INSTITUCIONES LOCALES.**

- Instituto Nacional de Deportes. (\$10.800.000.-)
- Apoyo y realización de proyectos deportivos FNDR Deportes 2022 a 6 instituciones locales, adjudicándose 3 de ellos (\$13.918.204.-)
- Participación en Campeonatos Deportivos FNDR 2022, 3 proyectos por un monto total \$9.329.243.-
- Instituto Nacional de Deportes, proyecto Asignación Directa, monto \$2.000.000.-
- Club Dracarys Voleibol Quilleco participó en la copa Binacional en la ciudad de Chos Malal (Octubre 2022).



## **Gestión primer semestre año 2023**

### **ESCUELAS Y TALLERES DEPORTIVOS.**

- Escuelas de fútbol Canteras, Villa Mercedes, Quilleco, Villa Las Flores y San Lorencito.
- Talleres voleibol, fútbol femenino y basquetbol para jóvenes.
- Talleres para adultos mayores. (4)
- Talleres para mujeres. (3)
- Escuela de verano en Villa Mercedes.
- Escuela de natación sectores urbanos.
- Escuela de Gimnasia Rítmica.

### **CAMPEONATOS DEPORTIVOS EN QUILLECO**

- Campeonato comunal de fútbol varones 2023 (7 series).
- Campeonato de fútbol damas e infantil. (enero y febrero)
- Cuadrangulares de basquetbol juvenil, todo competidor y senior +35.
- Cuadrangulares de voleibol damas, varones y mixtos.

### **ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y APOYO A INSTITUCIONES LOCALES.**

- Instituto Nacional de Deportes (abril a noviembre)
- Apoyo y realización de proyectos deportivos FNDR Deportes 2023 a 7 instituciones locales, 2 adultos mayores y 1 institucional.
- Postulación, adjudicación y ejecución FONDEPORTE 2023 (4 talleres).
- Participación en la Liga Provincial de basquetbol del Biobío.
- Participación de la Liga Ciudades de Voleibol.

### **LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

Trabajo mancomunado con los Departamentos de Educación y Salud (equipos gestor promoción), destacando el Día de la Actividad Física, Jornadas con Preescolares, Día del Desafío, Juegos Deportivos Escolares.

Terminada la exposición el **Sr. Alcalde** ofrece la palabra.

**Sr. González**, hace mención a que se implemente una academia de Ajedrez y que pueda insistir con eso.

Señala que dentro de la presentación don Cristian hizo mención a los juegos deportivos escolares consulta si trabaja en forma mancomunada con Coordinación Comunal Extraescolar.

**Responde Sr. Guajardo** que es así y se ha llegado a etapas provinciales en varias categorías. Este año se retomó el basquetbol en la etapa supracomunal y eso está relacionado al trabajo que se hace en el Municipio con el Club de Basquetbol Ciclonas, a través de talleres también se están captado niños, además este club tiene un proyecto paralelo por lo que se está haciendo un trabajo transversal.

**Sr. González**, consulta también si existe la posibilidad de hacer una especie de juegos sectoriales, como por ejemplo zona sur, zona norte, en liceos, en algunas disciplinas.

**Sr. Guajardo**, responde que se pretende en el segundo semestre hacer actividades con los establecimientos educacionales, a raíz de la pandemia había bajado la intensidad.

**Sr González**, consulta cuál el monto asignado en el presupuesto para deporte.

**Sr. Guajardo** responde que este año se le asignó \$ 45.000.000.-

El Sr. Guajardo, recibe felicitaciones de parte de la Concejala Pamela Vial y Concejales, Jure, Pérez y del Sr. Alcalde por el trabajo que realiza para bien del deporte en la comuna, destacando que es una función que realiza solo.



## **8.2.- ENCARGADO CULTURA Y TURISMO**

**Sr. Alcalde**, da la bienvenida a don Bastián Ahumada y le ofrece la palabra.

**Don Bastian Ahumada**, procede a presentar las Principales Gestiones Desarrolladas:

### **ACTIVIDADES 2022**

**Proyecto: "SEMINARIO DE TEATRO"**

Monto externo aprobado: 500.000.-

Número de beneficiarios: 15 beneficiarios.-

Mes de ejecución: Diciembre

**Proyecto: TALLER "DIA DEL CINE CHILENO"**

Monto externo aprobado: \$500.000

Número de beneficiarios: 20 beneficiarios.

Mes de ejecución: Noviembre

**Proyecto: "QUILLECO VIVE SU PATRIMONIO"**

Monto aprobado: 1.200.000.

Número de beneficiarios: San Lorencito

Mes de ejecución: Mayo

**Proyecto: SERIE DOCUMENTAL "QUILLECO VIVE SU HISTORIA"**

Monto aprobado: 1.000.000.

Número de beneficiarios: la comunidad

Periodo de ejecución: 1er semestre

**Proyecto: TALLER DE POESÍA Y LITERATURA CIAM**

Monto aprobado: 200.000.

Número de beneficiarios: San Lorencito

Mes de ejecución: Junio

**Proyecto: HITO ENCENDIDO DE ÁRBOL DE NAVIDAD PLAZA DE ARMAS QUILLECO**

Monto aprobado: 4.000.000.

Número de beneficiarios: la comunidad

Mes de ejecución: Diciembre

**Proyecto: "PARQUE DE DIVERSIONES" DIA DEL NIÑO**

Monto aprobado: 1.300.000.

Número de beneficiarios: la comunidad.

Mes de ejecución: Agosto

**Proyecto: PRESENTACIÓN BALLET FOLKLÓRICO "BROTOS DEL FOLCLORE"**

Monto aprobado: \$341.880.

Número de beneficiarios: la comunidad

Mes de ejecución: Noviembre

**Proyecto: EVENTO CULTURAL "QUILLECO VIVE FIESTAS PATRIAS"**

Monto aprobado: \$5.870.000.

Número de beneficiarios: la comunidad.

Mes de ejecución: Septiembre

**Proyecto: ACTIVIDAD BUZÓN DE LOS DESEOS EN NAVIDAD**

Monto aprobado: Sin costo

Número de beneficiarios: la comunidad

Mes de ejecución: Diciembre





## ACTIVIDADES 2023

### **Proyecto: Taller de Voz y Guitarra**

Monto aprobado: \$288.000

Número de beneficiarios: la comunidad de Canteras

Mes de ejecución: Marzo

### **Proyecto: PROGRAMA TURISMO FAMILIAR**

Financiamiento: SERNATUR

Número de beneficiarios: 43 personas de la Comuna

Mes de ejecución: Mayo

### **Proyecto: Semana del Libro**

Monto aprobado: \$2.500.000

Beneficiarios: comunidad estudiantil de Canteras, Villa Mercedes y Quilleco

Mes de ejecución: Abril

### **Proyecto: Taller "Fotografía desde Cero"**

Financiamiento: SEREMI de Cultura

Número de beneficiarios: 22 personas de la Comuna

Mes de ejecución: Febrero y Marzo

### **Proyecto: "Circulación de Artes Escénicas Biobío"**

Financiamiento: Red Cultura \$550.000.

Número de beneficiarios: Miembros CIAM Villa Mercedes

Mes de ejecución: Enero

### **Proyecto: Día del Patrimonio**

Presupuesto Municipal: \$1.300.000

Número de beneficiarios: Comunidad Religiosa Capilla Nuestra Señora del Carmen, Canteras

Mes de ejecución: Mayo

## FUTURAS ACTIVIDADES 2023

- Ciclos de Cine Rural
- Día del Niño
- Cumbre del Folclore
- Taller de pintura con Acrílico en Biblioteca Municipal

Terminada la exposición el **Sr. Alcalde** ofrece la palabra.

Intervienen la Concejala Pamela Vial, Concejal González y Jure dando ideas de como fomentar el turismo en la comuna.

**Sra. Pamela Vial** felicita a don Bastián por estar a cargo de la Biblioteca, es la persona idónea para esa función y desea le vaya muy bien.

## 8.3.- ENCARGADO DESARROLLO ECONÓMICO

**Sr. Alcalde**, da la bienvenida a don Fredy Báez y le ofrece la palabra.

Don Fredy Baez, procede a presentar el siguiente informe:

## AÑO 2022

### **PROGRAMAS ECONÓMICO-SOCIAL:**

#### **Programa Emprendimiento "Microempresa e inclusión III Etapa"**

Programa financiado por el Gobierno Regional a través del Área de Convenios del FOSIS.



Beneficiarios: 20 emprendedores locales (\$1.000.000 de pesos), en situación de discapacidad, cuidadores y tutores.  
MONTO EXTERNO: M\$20.000

**"Micro - Proyecto de Emergencia"**

Programa financiado por el Gobierno Regional a través del Área de Convenios del FOSIS.  
Beneficiarios: 30 emprendedores locales afectados por Pandemia (\$440.000 Mil pesos).  
MONTO: M\$13.200

**"Emprendedores FOSIS"**

Programa financiado por el Gobierno Regional a través del Área de Convenios del FOSIS.  
Beneficiarios: 10 Emprendedores locales (\$500.000 Mil pesos).  
MONTO: M\$5.000

**"Emprendamos Semilla y Emprendamos Básico"**

Programa financiado por FOSIS a 15 emprendedores locales, 14 de ellos recibieron un monto total de (\$500.000) y al restante (\$440.000 Mil pesos).  
MONTO: M\$7.440

**PROGRAMAS FOMENTO PRODUCTIVO:**

**"Capital Abeja y Semilla Sercotec"**

Programas financiados por SERCOTEC que fueron en apoyo de 3 emprendedores quienes dieron el paso a la formalización de sus emprendimientos. (\$3.500.000 Millones de pesos) por cada beneficiario.  
MONTO: M\$10.500

**"Apoyo al Turismo"**

Programa financiado por SERCOTEC que fue en apoyo de 2 empresarios turísticos locales, (\$4.000.000 Millones de pesos) por cada beneficiario.  
MONTO: M\$8.000

**"FIC MYPE UDEC"** Programa financiado por el Gobierno Regional a través de su División de Fomento, y ejecutado en el territorio por la Universidad del Biobío; dicho programa fue en apoyo a microempresarios de la Región del Biobío, con montos que variaron desde \$1.200.000 hasta los \$4.000.000 Millones de Pesos.  
Quilleco, fue una de las comunas con mayor cantidad de beneficiarios siendo 14 de ellos los que obtuvieron financiamiento; realizándose un proceso de postulación amplio y participativo.  
MONTO: M\$31.000

**PROGRAMAS ECONÓMICO-SOCIAL:**

**"Programa Apoyo Escasez Alimentaria"**

Programas financiados por SEREMI DE AGRICULTURA en apoyo a pequeños agricultores NO PRODESAL NI INDAP con el apoyo de sacos de fertilizantes.  
El apoyo total valorizado es de \$24.000.000 Millones de pesos.  
MONTO: M\$24.000

**PROGRAMAS FOMENTO PRODUCTIVO:**

**"Energiza tus Ideas"**

Programa financiado por COLBÚN, en apoyo a emprendedores locales con capacitaciones y al desarrollo de planes de inversión.  
Beneficiarios: 7 emprendedores.  
MONTO: M\$3.000



**“Programa Emprendedores las Juntas”**

Programa financiado por FORESTAL COMACO, en apoyo a emprendedores locales.  
Beneficiarios: 3 emprendedores locales.  
MONTO: M\$600

**PROGRAMAS ECONÓMICO-SOCIALES:**

**“Fondos CMPC” Programa en Apoyo a Organizaciones Sociales**

Iniciativa que desde el año 2016, a contribuido a mejorar la calidad de vida de los vecinos cercanos a plantas industriales y operaciones forestales de dicha empresa, entregando apoyo a las organizaciones comunitarias que presenten proyectos que vayan en beneficio de forma directa sus integrantes, vecinos y comunidad en general.  
Beneficiarios: 6 Juntas de Vecinos Rurales y 1 Comité de Adelanto.  
MONTO: M\$7.000

**AÑO 2023**

**PROGRAMAS ECONÓMICO-SOCIALES:**

**“Emprendamos Semilla y Emprendamos Básico”**

Programa financiado por FOSIS a 15 emprendedores locales, 14 de ellos recibirán un monto total de (\$500.000) y al restante (\$440.000 Mil pesos).  
MONTO: M\$7.440

**“Programa Apoyo Escasez Alimentaria Emergencia Incendios”**

Programas financiados por SEREMI DE AGRICULTURA en apoyo a pequeños agricultores NO PRODESAL NI INDAP afectados por incendios forestales con el apoyo de sacos de concentrados de alimentos.  
El apoyo total valorizado es de \$7.000.000 millones de pesos.  
MONTO: \$7.000.000

**“Programa Apoyo a la Microempresa Urbana Mapuche Etapa III FOSIS”**

Programas financiados por FOSIS-GORE en apoyo a emprendedores con acreditación CONADI.  
El apoyo total es de \$2.500.000 millones de pesos por beneficiario.  
MONTO: \$10.000.000

**“Programa Apoyo a la Microempresa Mapuche Etapa CONADI”**

Programas financiados por CONADI en apoyo a microempresas cuyo propietario posea acreditación CONADI.  
MONTO: \$2.000.000

**PROGRAMA APOYO AL FOMENTO PRODUCTIVO:**

**“Brota BioBio”**

Programa financiado por el Gobierno Regional a través de su División de Fomento. Estos fondos adjudicados en 2022, estarán en ejecución durante este año 2023, previo catastro de negocios formalizados por la Unidad de Desarrollo Económico Local.  
MONTO: M\$50.000

**PRÓXIMOS PROGRAMAS:**

- ENERGIZA TUS SERVICIOS DE COLBÚN (\$3.000.000).
- PROGRAMA APOYO MICROEMPREDIMIENTOS DE EMERGENCIA FOSIS (MONTO AÚN NO ASIGNADO)
- PROGRAMA EMERGENCIA SERCOTEC (EN PROCESO, MONTO TOTAL DE APOYO A CONFIRMAR).
- CRECE FERIAS LIBRES – GOBIERNO REGIONAL (MONTO POR CONFIRMAR).
- PROGRAMA EMERGENCIA GORE BIOBIO INCENDIOS (MONTO DE APOYO INICIAL: \$35 MILLONES DE PESOS).
- FONDO CMPC 2023 (MONTO POR CONFIRMAR).
- FONDO DE APOYO A INUNDACIONES MINAGRI (MONTO POR CONFIRMAR).
- FONDO HIDROELÉCTRICA LAS JUNTAS 2023 (MONTO POR CONFIRMAR).



- FONDO DE APOYO A MYPES GORE (FONDO POR CONFIRMAR).
- FONDO SERCOTEC DE APOYO A AFECTADOS POR INUNDACIONES (FONDO POR CONFIRMAR).

Terminada la exposición el Sr. Alcalde ofrece la palabra.

**Sr. González**, consulta si en las plazas de la comuna se puedan instalar ferias para que productores ofrezcan sus productos.

**Sr. Báez**, responde que lo más factible es hacerlo a través de PRODESAL, sería más rápido y ordenado.

Agrega que se trabaja de buena forma con oficina PRODESAL, don Alejandro Navarrete es muy colaborativo.

**Sr. Alcalde** complementa diciendo que estuvo en la comuna la Directiva Regional de INDAP y se le planteó esa necesidad, se implementará el mercado campesino como se le denomina.

**Sra. Pamela Vial**, felicita al Sr. Báez por el trabajo realizado, el aporte y cercanía que tiene con la comunidad.

#### 9.- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO REPOSICIÓN CAMIONETAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, COMUNA DE QUILLECO.

**Sr. Alcalde**, solicita la participación del Director del DAEM, Sr. Carlos Mellado, para que se refiera a esta materia.

**Don Carlos Mellado**, junto con saludar al Concejo señala que la exposición la realizará don Gerson San Martín.

**Don Gerson San Martín** señala que de acuerdo al interés de financiamiento del Proyecto "REPOSICIÓN CAMIONETAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, COMUNA DE QUILLECO", los costos anuales de mantención y operación total del proyecto una vez que este se ejecute son un total de **\$24.863.000.-** por dos unidades que se esperan renovar.

Esta solicitud es un requisito indispensable para complementar antecedentes del proyecto postulado a F.N.D.R. que consiste en la reposición de 2 Camionetas 4x2 para actividades del DAEM de Quilleco, que posean las siguientes características: Doble cabina, motor diésel turbo 2.0, transmisión manual de 6 velocidades, potencia 161 hp, capacidad para 5 pasajeros, Norma Euro VI.

La adquisición se justifica en que las camionetas que están en funcionamiento actualmente se encuentran en mal estado general, dificultando el prestar apoyo oportuno que los Establecimientos Educativos demandan, especialmente en sectores rurales, ya sea para traslado de profesionales, estudiantes, materiales para mantención de infraestructura, asistencia a convocatorias a nivel Provincial, Regional y Nacional.

Ha sucedido, en varias ocasiones que, las camionetas han quedado en panne, por desperfectos mecánicos graves (sin frenos, sin embrague, sin luces), debiendo ser remolcadas, exponiendo la integridad de sus ocupantes, incluso estudiantes, así como de funcionarios del DAEM.

Las alternativas estudiadas es adquirir la opción más viable para el Departamento de Educación es la de reposición debido al estado en el cual se encuentran las unidades actuales, los costos de reparación van en aumento, por lo que la reparación de las unidades actuales y los días en los cuales se encontrarán fuera de servicio serán altas al largo plazo, generando un déficit prolongado para el servicio estudiantil de la comuna.

Las marcas estudiadas son:

- MAXUS T60 2.5L GL 4X2
- JAC TB 2.0L COMFORT 4X2 DIÉSEL
- GREAT WALL POER 2.0L ELITE4X2



Terminada la intervención de don Gerson San Martín el Sr. Alcalde somete aprobación.

**El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes acuerda aprobar el compromiso de proporcionar recursos financieros para los costos de operación y mantención del Proyecto "REPOSICIÓN CAMIONETAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, COMUNA DE QUILLECO" según el siguiente desglose:**

**COSTOS DE OPERACIÓN:**

Nº	ITEM	COSTO
1	Combustible	\$ 4.048.000.-
2	Sueldo Conductor	\$ 19.200.000.-
3	Seguro Obligatorio	\$ 15.000.-
4	Permiso de Circulación	\$ 300.000.-
5	Seguro contra todo daño	\$ 100.000.-
<b>Total</b>		<b>\$23.663.000.-</b>

**COSTOS DE MANTENCIÓN**

Nº	ITEM	COSTO
1	Mantenciones correctivas	\$ 1.000.000.-
2	Mantenciones Preventivas	\$ 200.000.-
<b>Total</b>		<b>\$ 1.200.000.-</b>

**Acuerdo Nº 417/2023**

**10.- PUNTOS VARIOS**

**a) Sr. González,** solicita resultados SIMCE, y sea entregado un informe en Concejo, por parte del Departamento de Educación.

Solicita se entregue Plan de Acción con los docentes destinados a prevenir hechos de violencia que se han registrado en Unidades Educativas, se debe prevenir ese tipo de situaciones.

Solicita un informe pormenorizado correspondiente al Saneamiento Sanitario del Conjunto Habitacional El Aromo, iniciado el 18 de mayo del 2021, con un periodo de ejecución de 210 días lo que a la fecha se encuentra inconcluso.

Sobre lo mismo solicita que la Dirección de Obras indique si existe un plan de loteo.

Sugiere que haya fiscalización de parte de la Dirección de Obras en atención a las construcciones que se realizan en la comuna y estar al tanto del pago de los Permisos de Construcción respectivos.

Se refiere a las segundas viviendas se deben regularizar porque eso implica más recursos para la Municipalidad.

**b) Sr. Pérez,** su primer punto es en atención al alumbrado público de Villa Mercedes, sector sur, envió los datos del estado del transformador a la Dirección de Obras. Los vecinos continúan encendiendo en forma manual el alumbrado público, lo que es un eminente peligro.

En atención a los permisos de edificación en la comuna, solicita un informe de parte de la Dirección de Obras, sobre el catastro de las nuevas viviendas construidas y cuantas de ellas han cancelado ese permiso.

Sobre el APR de Villa Alegre, solicita que desde la Dirección de Obras y la ITO vayan a revisar las obras y vean en las condiciones que quedó la matriz.

Solicita información sobre sumario realizado al ex Asesor Jurídico.



**c) Jure,** estuvo en sector Pejerrey visitando a los vecinos damnificados y lo único que solicitan es la reparación del puente y caminos. Hizo las consultas a la Dirección de Vialidad referente a lo planteado por los vecinos y la respuesta fue que ese es un camino particular por lo que no les corresponde a ellos.

Vecinos de Villa El Aromo le comentaron que no están trabajando en la obra, tiene preocupación porque al parecer es por parte de ESSBIO.

Recuerda cotización entregada para la instalación de focos en pasajes camino Antuco,. Vecinos de calle José Miguel Carrera con Villa El Aromo solicitan reparación de socavón ocasionado por el paso de un camión por el lugar.

**Sr. Alcalde** responde, en atención al primer punto, se hizo la consulta a Vialidad y efectivamente corresponde a terrenos particulares. Conversó con el Comandante Cristián Lauriani, del Ejército y don Waldo Pérez, Jefe Patrimonial de CMPC. El Comandante Lasuriani se comprometió enviar personal de Ejército para evaluar el estado del puente, se está a la espera de eso, el Municipio cuenta con tabloneros y CMPC se comprometió también a donar los que faltan, en conclusión la reparación se hará en conjunto con el Ejército, CMPC y Municipio una vez que se tenga la evaluación.

Sobre segundo punto, también ha estado en conversación con don Carlos Bascur, presidente de Villa El Aromo, hoy temprano le llamó, los vecinos están inquietos, por los vecinos que aún no se han conectados, falta la autorización de ESSBIO y eso aun no ha llegado.

La Administradora solicitó una audiencia a ESSBIO y se concurrirá con la directiva, representantes del Municipio también la ITO, para que den respuesta si se van a conectar, dado que se está en la incertidumbre.

En cuanto a la reparación del camino del mismo sector cuando se ha ido por parte del Municipio, ESSBIO dice que hay que rebajar la calle, eso fue conversado con todos los vecinos, estuvo presente también en esa ocasión, el Concejal González. Por parte de la Municipalidad se está mejorando ese acceso para que sea expedito hasta que se termine ese proyecto.

Solicita se le informe a los vecinos que desde el Municipio no se está haciendo un trabajo a medias porque no le corresponde intervenir más allá de lo que se puede y lo que se hace es para beneficio de los vecinos.

En relación a la cotización se hará llegar al señor Zárate, en este momento la tiene SECPLAN.

**d) Srta. Lorena Brito,** recuerda que en sector Río Pardo Interior desde el Municipio se quedó de instalar un tubo en un canal existente, frente a la propiedad de don Juan Ramírez, a la fecha no ha ocurrido.

En sector La Hoyada, en una vivienda de adultos mayores, Hijuela El Cerezo, hay un árbol que está muy peligroso, está a punto de caer, por lo que solicita que a través de emergencia lo puedan ir a ver y cortar ramas, esto se ubica frente a la propiedad de don Abraham Arévalo.

**e) Sra. Pamela Vial,** solicita informe sobre conflictos por violencia escolar en los colegios con mayor matrícula.

Enviará vía correo electrónico a DIDECO con copia a la y Administradora, información de un vecino para que sea visitando, necesita apoyo en su vivienda.

Pidió información respecto a la empresa GLOBAL SPA, le llegó contrato firmado por el Municipio, bases y otros documentos. Dice preocuparle la situación porque lo que ha ocurrido desde el año 2021- 2022 y 2023, es el mismo procedimiento que se realizó el año 2014 en este Municipio.

Cree se debe tomar alguna acción legal y querellarse en contra de esa empresa, como también oficiar a la Contraloría.

Entrega un documento al Sr. Alcalde donde explica paso a paso el reportaje de SIPER.



**Sr. Alcalde** responde sobre ese punto, la Contraloría solicitó a todos los Municipios del país información de esa empresa y otras dos.


Efectivamente el año 2014 – 2015, esa empresa prestó servicio y cumplió, es por lo que tiene tranquilidad por lo que no hay una mala interpretación, se hizo con acuerdo del Concejo de la época, se está entregando toda la información a la Contraloría. (se produce un diálogo en atención a ese punto).

**Sr. Pérez**, pide la palabra para agregar lo siguiente en relación a la pavimentación Calle Arturo Prat, en donde está instalada la oficina de PRODESAL, actualmente tiene un sistema de fosa, por lo que sugiere que antes que se intervenga esa calle se pueda hacer la conexión a la red de alcantarillado.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las **13:35** horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 12 de julio de 2023, a las 09:00 horas.



  
LUIS ALDO CID ANGUIA  
SECRETARIO MUNICIPAL